

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 651 de 2017, por no ser conocido el domicilio de don Miguel Salazar Motos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 5 de julio de 2018 en el procedimiento divorcio contencioso número 651 de 2017, en el que don Miguel Salazar Motos es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Salazar Motos, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.212/19)

